

## **INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISION ESTUDIANTIL**

### **PERIODO ACADEMICO AGOSTO/2010-FEBRERO/2011**

Una vez concluido el período de inscripciones de los señores aspirant@s (9 de julio del 2010) y para proceder con las pruebas de admisión en estricta observación del Reglamento de Admisiones y Nivelación Estudiantil de la ESPOCH, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Los señores Directores de las Escuela, organizarán grupos, horarios de las pruebas de admisión y publicarán los listados de cada carrera en los laboratorios de cómputo de la Facultad de Informática y Electrónica de los aspirant@s que se presenten a rendir la prueba de admisión, excepto la Facultad de Salud Pública que publicará en su Facultad.
2. De acuerdo al horario establecido para la recepción de la prueba de admisión, el Director de Escuela deberá verificar los requisitos:
  - Cédula de ciudadanía original
  - Papeleta de depósito del banco de Pacífico
  - Título o Acta de Grado refrendada o Certificada de haber aprobado el bachillerato.
3. Los Directores de las Escuelas son responsables de controlar y supervisar todo el proceso de admisión de sus Unidades Académicas en la ESPOCH.
4. Una vez concluidas las pruebas de admisión, el Ing. Gustavo Hidalgo, Técnico de DESITEL elaborará la lista de los aspirant@s que han rendido la prueba de admisión y sus resultados y remitirá a la Coordinación de Admisiones para la revisión y control de las mismas.
5. La Coordinación de Admisiones de la Institución a través de la Secretaría Académica confirmará las inscripciones y remitirá la lista de aspirantes aprobados a las Facultades para la publicación y difusión electrónica y física de los resultados, a partir del 26 de Julio del 2010.

Mayo de 2010

**LA COORDINACIÓN**